



RESOLUCION No. 490
(Noviembre 4 de 2014)

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 106 de 1993

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, fue creado mediante Ley 106 de 1993 con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, adscrito a la Contraloría General de la República.

Que dentro de las funciones del Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se encuentra las contempladas en los numerales 2, 6, 7 y 11 del artículo 97 de la Ley 106 de 1993, que disponen "... Dirigir, organizar, coordinar y controlar todas las actividades del grupo a su cargo...", "Ser el representante legal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República", "Suscribir como representante legal, los actos o contratos que deban celebrarse conforme a las normas legales y sus estatutos" y "Las demás que se relacionen con la organización y funcionamiento del Fondo..."

Que según lo dispuesto en el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, por medio del cual se reglamentó el sistema de compras y contratación pública, *"Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente en el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto"*.

Que en virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- publicó el 26 de diciembre de 2013 el documento relativo a los Lineamientos Generales para la Expedición de los Manuales de Contratación y posteriormente, a través de la Circular No. 9 del 17 de enero de 2014, estableció que *"Las Entidades Estatales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, deben adoptar un manual de contratación que tenga en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra para lo cual tendrán hasta el 31 de julio de 2014"*.

Que con ocasión de lo citado, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República a partir del 23 de Julio de 2014 presentó, analizó y revisó en el Comité de SICME de la Entidad los documentos relacionados con el Manual de Contratación de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- siendo éstos debidamente aprobados en Comité de SICME.

Que en consecuencia, la Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República adopta el Manual de Contratación de la Entidad, dando cumplimiento a la normativa antes señalada,

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

RESUELVE:

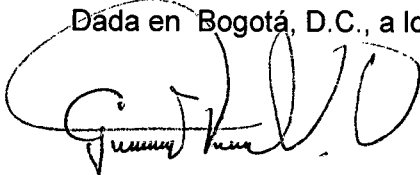
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Contratación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República anexo a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente

Aprobó: Fredy Alfaro Pérez 

Revisó: Nelson Urrego Acosta 

Proyectó: Rosana Margarita Baños Linero 